

TALCA, 16 JUN 2015

RESOLUCION EXENTA N° 373 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1. – MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. \$ 172.000.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por mantención 70.000 KM. de vehículo fiscal FJSF-24, dependiente de la VII D.R. Unidad de Linares, según Orden de Trabajo N° 19 y Factura Electrónica N° 86614 de 08.06.2015.

Proveedor MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A, RUT 96.889.440-4, domiciliado en Av. Irarrázaval 401, Ñuñoa - Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 172.000.- (Ciento setenta y dos mil pesos).


2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 172.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-




M. Teresa Hormazabal Escobar
Depto. de Administración